



Municipalidad de Villanueva
Departamento de Cortés, Honduras



Acuerdos emitidos por la Corporación Municipal en el mes de octubre de 2021

No.	Acta	Fecha de Acta	Punto No.	Solicitante Natural o Jurídico	Solicitud	Acuerdo
1	62-2021	4/10/2021	7.1	Fredy Foad Gabrie Táborá	Conciliación entre el señor Fredy Foad Gabrie Táborá y los habitantes de su propiedad ubicada en el sector Este de la ciudad (La Granaj)	La Corporación Municipal, considerando que el proceso de regularización predial, cumple con los requisitos mínimos contenidos en el Reglamento de Regularización Predial Municipal y que deberán las partes cumplir y respetar cada uno de los acuerdos contenidos en las actas correspondientes
2	62-2021	4/10/2021	7.15	Abogado Héctor Rene Maldonado Rodríguez, Apoderado Legal del señor Harry Stephen Panting Zelaya	Solicitud de nota de crédito por el pago de impuesto de industria y comercio de la Hacienda La Pita	La Corporación Municipal, ordena que esta petición sea remitida al Departamento de Auditoría Fiscal, con el propósito de que sea revisado el expediente y que se proceda como corresponde en este tipo de peticiones, pudiendo dar nota de crédito, compensación o ajuste a los impuestos de industria, comercio y servicios de la Hacienda La Pita

[Handwritten signature]



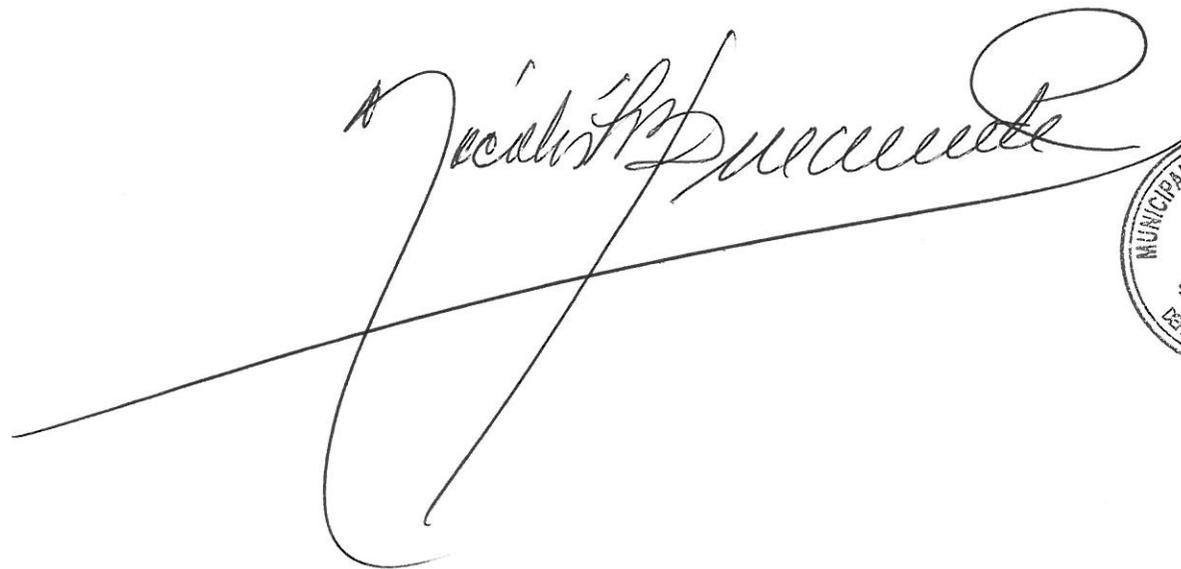
Acuerdos emitidos por la Corporación Municipal en el mes de octubre de 2021

No.	Acta	Fecha de Acta	Punto No.	Solicitante Natural o Jurídico	Solicitud	Acuerdo
3	62-2021	4/10/2021	10.1	Rashme Nohal Diek Munguía	Solicitan desarrollar la Residencial Villa Lida Segunda Etapa	La Corporación Municipal, ordena que esta se de en traslado al Departamento de Planificación y Desarrollo Urbano, para que sean revisados los planos y emita informe donde brinde sus recomendaciones sobre esta petición de desarrollar la segunda etapa de la Colonia Villa Lidia.- Posteriormente se deberá de dar en traslado a la Comisión de Ordenamiento Territorial, para que procedan a hacer las inspecciones de campo necesarias y revisión de las presente diligencias, debiendo de emitir el respectivo informe
4	62-2021	4/10/2021	10.2	Alimentos Concentrados Nacionales Exportaciones, S. de R.L. de C.V. (ALCONEX)	Solicita exoneración del pago de impuestos y tasas municipales por estar incorporado al Régimen ZOLI	La Corporación Municipal, ordena que esta petición se dé en traslado a la Gerencia de Asesoría Legal y Justicia para que procedan a la análisis y revisión de la petición y la documentación presentada y emitan el Dictamen Legal que corresponda.- Posteriormente se deberá de trasladar las presentes diligencias a la Comisión de Calificación para que hagan revisión de las mismas y emitan las recomendaciones pertinentes por medio de las cuales indiquen a la Corporación Municipal si es factible o no conceder lo solicitado por la Apoderada Legal de la Empresa Alimentos Concentrados Nacionales Exportaciones, S. de R.L. de C.V. (ALCONEX)




Acuerdos emitidos por la Corporación Municipal en el mes de octubre de 2021

No.	Acta	Fecha de Acta	Punto No.	Solicitante Natural o Jurídico	Solicitud	Acuerdo
5	62-2021	4/10/2021	10.3	Fundación LLAVES	Solicita apoyo al proyecto #GeneracionesInformadas	La Corporación Municipal, aprueba que se brinde el apoyo al Proyecto #GeneracionesInformadas por medio del cual se estarán desarrollando piezas de comunicación para la divulgación de mensajes claves enfocados en la prevención del Covid-19, la disminución del estigma y discriminación hacia las personas con VIH, prevención de embarazo en adolescentes y promoción de la plataforma U-Report, desde las diferentes plataformas digitales que esta Municipalidad maneja.- Hacer del conocimiento de este punto de acta al Departamento de Comunicaciones de esta Municipalidad para que proceda como corresponde




Acuerdos emitidos por la Corporación Municipal en el mes de octubre de 2021

No.	Acta	Fecha de Acta	Punto No.	Solicitante Natural o Jurídico	Solicitud	Acuerdo
6	62-2021	4/10/2021	10.4	Poder Judicial de Honduras	Solicita donación de un terreno para la ampliación del Edificio del Juzgado de Paz	La Corporación Municipal, habiendo analizado la petición hecha por el Poder Judicial de Honduras, propone a este ente del Estado, hacer uso del área de utilidad pública, que esta Municipalidad de Villanueva posee la cual se encuentra ubicada en la Lotificación "Miguel Calvo" específicamente atrás de la Estación de la Estación de Bombero de esta ciudad; y que a cambio el Poder Judicial de Honduras, entregue a esta Municipalidad el terreno donde actualmente se encuentra el Edificio del Juzgado de Paz en la Colonia Villasol de esta ciudad, donde esta Alcaldía Municipal, podría construir realizar la construcción o instalación de otra Biblioteca Virtual u otro proyecto en beneficio de la comunidad; por lo que se ordena a la Gerencia de Asesoría Legal y Justicia, que se reúna con las señoras Indira Elizabeth Toro Caballero y Cinthia Vanessa Martínez, en su condición de Directora Administrativa y Administradora Regional Noroccidental respectivamente del Poder Judicial de Honduras, a fin de iniciar los procesos de negociación en el sentido antes expuesto

[Handwritten signature]



Acuerdos emitidos por la Corporación Municipal en el mes de octubre de 2021

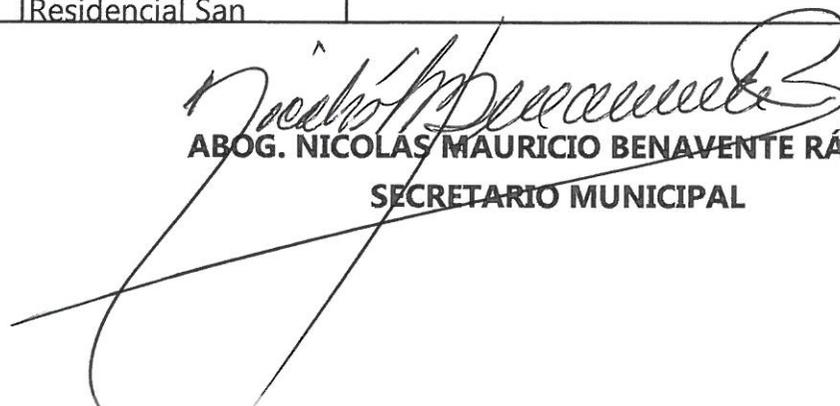
No.	Acta	Fecha de Acta	Punto No.	Solicitante Natural o Jurídico	Solicitud	Acuerdo
7	62-2021	4/10/2021	10.5	Licenciado César Cárcamo y el MSc Edgardo Ramírez en su condición de Gerente y Coordinador Regional de la Comisión de Acción Social Menonita	Proyecto Construcción y Mejoras de Infraestructura de Centros Escolares Públicos afectados por las Tormentas Tropicales Eta e Iota en el Valle de Sula	La Corporación Municipal aprueba la ejecución del proyecto y a la cual se le dará el acompañamiento técnico solicitado, asimismo se ordena al Departamento de Planificación y Desarrollo Urbano para que proceda a brindar apoyo con los permisos de construcción que se necesiten para llevar a cabo el proyecto en la Escuela Guaruma Dos, de la comunidad de Guaruma Dos de esta jurisdicción; así también este Departamento tendrá que realizar acciones de veedor para desarrollar el proyecto y que este cumpla con los estándares por los que se rige la construcción de centros educativos en el país
8	62-2021	4/10/2021	10.6	Ingeniero Adalberto Darío Urbina, Desarrollador de Proyectos de CEPUDO	Proyecto Villa Fraternidad	La Corporación Municipal, ordena que esta petición se de en traslado al Departamento de Planificación y Desarrollo Urbano para que proceda a hacer revisión de la documentación presentada y que posteriormente emitan el informe al respecto y ofrezcan recomendación en donde indiquen si es factible o no accede a esta petición.- Posteriormente se deberá de remitir las presentes diligencias a la Comisión de Ordenamiento Territorial, para que procedan a realizar las inspecciones correspondientes y emitan recomendación a la Corporación Municipal

[Handwritten signature]



Acuerdos emitidos por la Corporación Municipal en el mes de octubre de 2021

No.	Acta	Fecha de Acta	Punto No.	Solicitante Natural o Jurídico	Solicitud	Acuerdo
9	63-2021	18/10/2021	10.1	Licenciada Eda Patricia Moya Ramos, Directora del Centro Educativo CEB Francisco Morazán del Milagro, la Secretaria del Consejo de Maestros, el Presidente de la Sociedad de Padres de Familia y el Presidente del	Proyecto: Reconstrucción de muro perimetral parte Este, instalación de 12 baños sanitarios, reparación de las bases del techado de la cancha, reparación del piso de 3 aulas y el pasillo del centro educativo	La Corporación Municipal, ordena que esta sea remitida a la Gerencia de Infraestructura y Proyectos de Desarrollo para que se proceda a hacer inspección de campo donde evalúen los daños que mencionan las autoridades del CEB Francisco Morazán de El Milagro y emitan informe donde indiquen la factibilidad de realizar dicha petición
10	63-2021	18/10/2021	10.2	Nidia Evelin Rivera y María Edita López Vijil, Pastora y Secretaria respectivamente de la Iglesia de Dios Pentecostés Movimiento Internacional de la Residencial San	Solicitan donación de un predio de calle que hace tope con una propiedad privada	La Corporación Municipal, ordena que esta petición sea trasladada a la Gerencia de Asesoría Legal y Justicia, para que sea analizada y emitan dictamen legal en donde ilustren a esta Corporación Municipal si es legalmente acceder a lo solicitado por las Autoridades de la Iglesia de Dios Pentecostés Movimiento Internacional de la Residencial San Ramón de esta jurisdicción


ABOG. NICOLAS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO
SECRETARIO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario Municipal de este término **CERTIFICA:** El preámbulo y parte final del Acta No.62-2021 de fecha 04 de octubre de 2021, que literalmente dice así: Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Villanueva, Departamento de Cortés, el día **lunes 04 de octubre de 2021.**- Sesión que fue **presidida** por el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar,** con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal, Licenciada Adriana Jacqueline López Molina y los regidores por su orden: José Felipe Borjas, Primer Regidor; Moisés Tróchez Pineda, Segundo Regidor; Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; Alicia Gómez Morel, Sexta Regidora; Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor.- Asistieron a esta sesión la Abogada Zoila Isabel López Reyes, en su condición de Gerente de Asesoría Legal y Justicia, la maestra Vicenta del Carmen Figueroa, Comisionada Municipal; y, la asistencia del Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, en su condición de Secretario Municipal que da fe. 1... 2... 3... 4... 5... 6... 7... **7.1. El Abogado Carlos Eduardo Rápalo Rivera, Procurador Municipal, y la Abogada Zoila Isabel López Reyes, Gerente de Asesoría Legal y Justicia,** emiten la **Opinión Legal No.10-2021** relacionada con el **Expediente SM-124-2013 que contiene las diligencias relacionadas al Convenio de Conciliación entre el señor Fredy Foad Gabriele Tábor y los habitantes de su propiedad ubicada en el Sector Este de la ciudad (La Granja),** opinión legal que dice de la manera siguiente: "El Suscrito Procurador de la Municipalidad de Villanueva, Departamento de Cortés, ante la Honorable Corporación Municipal, presenta opinión legal en relación al Expediente SM-124-2013, el cual contiene el convenio de conciliación entre el señor Fredy Foad Gabriele Tábor y los habitantes del predio identificado bajo la clave catastral GO44OZ-00-50.- **Considerando:** Que el señor Fredy Foad Gabriele Tábor dio origen al Expediente SM-124-2013, mediante la presentación de escrito dirigido a la Corporación Municipal, en fecha doce (12) de diciembre del año dos mil trece (2013), por medio del cual solicita: **A)** La aceptación de Convenio de Conciliación, celebrado en fecha siete (07) de octubre del año dos mil trece (2013), en las oficinas del Departamento Municipal de Justicia, por el señor Fredy Foad Gabriele Tábor, actuando en su condición de propietario del predio identificado bajo la clave catastral GO44OZ-00-50 y los poseedores del mismo, Convenio Conciliatorio que corre a folio número tres (03) del expediente de



[Firma manuscrita]



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



mérito; **B)** Que la Corporación Municipal autorice los Planos del terreno a través de los Departamentos Técnicos correspondientes; **C)** Juramentar la Junta Directiva del Patronato que está debidamente organizado por la Comunidad; **D)** Aprobación del Nombre de la Comunidad que se denominará "Colonia La Granja"; **E)** Que el valor de negociación del terreno será acordado con el Patronato Juramentado a un precio módico de acuerdo a la capacidad económica de sus habitantes; **F)** De ser posible establecer el presupuesto participativo que corresponde para los proyectos a ejecutar en la mencionada comunidad de parte de la Corporación Municipal.- **Considerando:** Que el señor Fredy Foad Gabrie, adjunto a la presente solicitud la siguiente documentación: **A)** Copia Fotostática de la Escritura de Tradición de Dominio inscrita a su favor mediante antecedente bajo la inscripción número veintiocho (28) del tomo mil seiscientos diecisiete (1617) del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas de la ciudad de San Pedro Sula; **B)** Copia Fotostática de Acta de Conciliación celebrado ante el Departamento Municipal de Justicia; **C)** Plano de Parcelación de Lotes.- **Considerando:** Que la Corporación Municipal, mediante Acuerdo Punto No.14 del Acta No.24-2014, celebrada en fecha catorce (14) de julio del año dos mil catorce (2014), que corre a folios treinta y siete (37) y treinta y ocho (38) del presente expediente administrativo, resolvió que el señor Fredy Foad Gabrie Tabora deberá presentar la siguiente documentación: **A)** Propuesta de Red de Alcantarillado Sanitario y Agua Potable; **B)** Definir Área de Utilidad Pública que deberá corresponder al diez por ciento (10%) del área total lotificada; **C)** Mejorar el derecho de vía de las calles las cuales deberán estar definidas y balastadas conforme lo establece el Plan de Uso y Suelo Vigente; **D)** Presentar Presupuesto de Urbanización para su Revisión y Análisis; **E)** Presentar los Planos correspondientes para su Revisión y Análisis.- **Considerando:** Que en fecha nueve (09) de septiembre del año dos mil quince (2015), el Departamento de Planificación y Desarrollo Urbano, emitió informe técnico que corre a folios cuarenta y tres (43) al cincuenta y cinco (55) del presente expediente administrativo, por medio del cual informan que el señor Fredy Foad Gabrie Tabora, en cumplimiento al Acuerdo Punto No.14 del Acta No.24-2014, entregó a dicho Departamento Municipal la siguiente información: **A)** Propuesta de la Red de Alcantarillado Sanitario y Sistema de Abastecimiento de Agua Potable; **B)** Definición del área de utilidad pública de la comunidad, en dos lotes de terreno identificados como área comunal uno (1) y área de pozo y tanque de agua potable, predios con una extensión superficial total de seis mil varas cuadradas exactas (6,000.00 V²), equivalente al diez por ciento (10%) del área total urbanizada que corresponde a la cantidad de sesenta mil



Fredy Foad Gabrie



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



varas cuadradas (60,000.00), equivalente a seis manzanas (6 MZ); **C)** Con relación al ancho de las calles de la comunidad, el señor Fredy Foad Gabrie Tabora aclaró que en vista que su propiedad fue invadida de forma irregular le fue imposible reacondicionar el ancho de calles a un mínimo de diez metros (10.00 mts), por lo que únicamente se logró acondicionar calles de siete metros (7.00 mts), a las cuales se realizó trabajo de terracería y balastado; **D)** Presentación de Presupuesto de la Urbanización por la cantidad de dos millones cuatrocientos noventa y ocho mil trescientos veinte lempiras con ochenta centavos (Lps.2,498,320.80); **E)** Presentación de Planos de Distribución de Lotes, Memoria de Cálculo de Diseño de Sistema de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento.-

Considerando: Que el Departamento Municipal de Justicia celebró, en fecha doce (12) de abril del año dos mil dieciocho (2018), Acta de Conciliación entre el señor Fredy Foad Gabrie y los pobladores de la comunidad denominada "La Granja", que corre a folio número setenta y uno (71) del presente expediente administrativo, por medio de la cual los pobladores que manifestaron que en relación a los servicios públicos de la comunidad que representan se ha cumplido con el ochenta por ciento (80%), en vista que la comunidad cuenta con: **A)** Un pozo de agua potable con una profundidad de cuatrocientos (400) pies de profundidad y con una capacidad de doscientos cincuenta (250) a trescientos (300) galones por minuto además de un tanque de almacenamiento de agua potable con capacidad de veintidós mil galones (22,000 gal), así mismo la red de tuberías se encuentra completa en todas las calles con sus conexiones en cada lote de terreno; **B)** Las calles de la Colonia se encuentran en buenas condiciones; **C)** El precio de venta de los lotes se ha cumplido a cabalidad; por su parte el señor Fredy Foad Gabrie Tabora manifestó que el sistema de energía eléctrica de la colonia no ha sido aprobado por la ENEE por falta de ratificación del convenio por la Corporación Municipal y con relación al sistema de alcantarillado sanitario no es funcional en vista que la Municipalidad no le ha indicado donde descargar las aguas negras.-

Considerando: Que en fecha veintinueve (29) de mayo del año dos mil dieciocho (2018), la Comisión de Ordenamiento Territorial en cumplimiento de sus atribuciones, emitió Informe No.010-2018, que corre a folios ochenta y tres (83) y ochenta y cuatro (84) del presente Expediente SM-124-2013, por medio de la cual requieren al señor Fredy Foad Gabrie Tabora, que previo a seguir con el trámite de aprobación respectivo la posibilidad de designar otras áreas de utilidad pública, en vista que las que han sido propuestas no cumplen totalmente los requerimientos legales debido a que dentro de la misma está contemplado el área del pozo, tanque y planta de tratamiento y presentar al Departamento de



Fredy Foad Gabrie Tabora



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



Planificación y Desarrollo Urbano el Plano de Electrificación debidamente firmado y sellado por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).- **Considerando:** Que de acuerdo a Informe emitido por la Gerencia de Infraestructura y Proyectos de Desarrollo, que corre a folio noventa y cuatro (94) del Expediente SM-124-2013, por medio del cual informan en cumplimiento al Punto No.7.7 del Acta No.23-2018, que en la comunidad La Granja lo siguiente: 1) no existe red de alcantarillado sanitario; 2) existe red de agua potable en cada lote; 3) se tienen asignadas las áreas de utilidad pública.- **Considerando:** Que en fecha veintidós (22) de abril del año dos mil veintiuno (2021), el señor Fredy Foad Gabrie Tabora, presentó Declaración Jurada debidamente autenticada, que corre a folios noventa y siete (97) y noventa y ocho (98) del expediente de mérito, por medio de la cual declara bajo juramento que es propietario y poseedor de un inmueble ubicado en el lugar denominado San Juan de Buena Vista, jurisdicción del Municipio de Villanueva, Departamento de Cortés, inscrito el dominio bajo el número veintiocho (28) del tomo mil seiscientos diecisiete (1617), del Libro Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Registro de la Propiedad Inmueble de la Sección Registral de San Pedro Sula; predio que fue invadido por lo cual se celebró convenio de conciliación con las partes involucradas, llegando al acuerdo conciliatorio de lotificar la propiedad aun justiprecio la cual hoy es conocida como Colonia La Granja; que ha cumplido con los requerimientos de la Municipalidad con relación al área de utilidad pública, sistema de agua potable, energía eléctrica, calles balastadas a excepción del sistema de alcantarillado sanitario que se hará efectivo de acuerdo al desarrollo sectorial de la Municipalidad de Villanueva.- **Considerando:** Que de acuerdo a Informe elaborado por la Gerencia de Infraestructura y Proyectos de Desarrollo, que corre a folio ciento once (111) del expediente de mérito, se informa que para el sector donde se encuentra ubicada la presente comunidad, se tiene previsto la construcción de un Colector "C" que en este momento se encuentra avanzando en un cincuenta por ciento (50%), que sería el lugar de descarga de los subcolectores de la comunidad; sistema de alcantarillado sanitario que no está funcionando, debido a que las plantas de tratamiento están inhabilitadas y recomiendan la construcción de sus redes internas con un tratamiento primario, para no contaminar los corredores naturales y dejarlo listo para incorporarlos en su momento al Colector "C" propuesto para dicho sector.- **Considerando:** Que de acuerdo a informe elaborado por el Departamento Municipal de Justicia que corren a folios ciento dieciséis (116) al ciento dieciocho (118) del presente expediente, se presenta compromiso adoptado por los pobladores de la comunidad La Granja, de realizar por su cuenta el sistema



Fredy Foad Gabrie Tabora



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



primario, fosas sépticas en su colonia y darle el mantenimiento respectivo.-

Considerando: Que de acuerdo al artículo nueve (9) Reglamento para la Regularización Predial Municipal establece que la solución de conflictos mediante la conciliación se realizará por Vía Administrativa a través del Departamento Municipal de Justicia, ante funcionarios del orden administrativo, debidamente habilitados por la ley para tal efecto, específicamente en las salas de conciliación; así mismo los artículos quince (15) y veintinueve (29) del mismo Reglamento establecen que dentro de los aspectos obligatorios dentro del proceso de negociación se encuentran: **a)** los trabajos catastrales (definición de áreas de utilidad pública, áreas verdes en base a los parámetros legales a favor de la municipalidad y en beneficio de la misma comunidad); **b)** definición de servicios básicos, con indicación de responsables, tiempo de instalación y demás por menores propias de las condiciones mínimas ambientales; **c)** convenio regulador entre las partes (que debe contener la ubicación exacta del predio, área total del predio, precio de venta de cada lote de terreno y gastos de escrituración). De acuerdo a todas las actas de convenios de conciliación e informes relacionados en el presente dictamen y contenidos en el Expediente SM-124-2013, ha quedado comprobado que se han cumplido los requerimientos mínimos del proceso de regularización predial municipal.-

Considerando: Que de acuerdo al artículo veintinueve (29) Reglamento para la Regularización Predial Municipal establece que una vez conciliado el conflicto el departamento de catastro municipal realizará el levantamiento catastral para: a) identificar y determinar el área afectada en general; b) identificación de cada predio ocupado para efecto de cobro de impuestos y servicios públicos; c) definición de áreas de utilidad pública de acuerdo a los porcentajes legales.- **Considerando:** Que el artículo ciento tres (103) de la Constitución de la República establece que el Estado reconoce, fomenta y garantiza la existencia de la propiedad privada en su más amplio concepto de función social y sin más limitaciones que aquellas que por motivos de necesidad o de interés público que establezca la Ley.-

Considerando: Que de acuerdo a la Ley de Propiedad (Decreto No.82-2004) la regularización de la propiedad, incrementan la seguridad jurídica permitiendo al país alcanzar niveles de desarrollo que generen riqueza y bienestar para toda la población.- **Por lo tanto,** este departamento salvo mejor criterio de la Corporación Municipal es de la opinión legal siguiente:

Primero: Que el proceso de regularización predial, celebrado ante el Departamento Municipal de Justicia, entre el señor Fredy Foad Gabriele Tabora y los pobladores de la comunidad "La Granja", cumple con los requisitos mínimos contenidos en el Reglamento de Regularización Predial Municipal y que deberán las partes cumplir y respetar cada uno de los



Mano firmada



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



acuerdos contenidos en las actas correspondientes y específicamente pero no limitativo en los términos siguientes: A) El señor Fredy Foad Gabrie deberá proceder a la entrega del área de utilidad pública de acuerdo al porcentaje de ley establecido en los Planos presentados ante el Departamento de Planificación y Desarrollo Urbano; B) La instalación y mantenimiento de los servicios básicos de la comunidad quedan a responsabilidad de los miembros de la comunidad; C) El precio de venta por lote será el acordado en el convenio regulador de las actas de conciliación del Departamento Municipal de Justicia.- **Segundo:** El Plano de Lotes de la comunidad La Granja, deberá ser remitido al Departamento de Planificación y Desarrollo Urbano para efectos que el mismo sea firmado y sellado para ser entregado ante la ENEE como requisito para la aprobación del Sistema de Energía Eléctrica.- **Tercero:** Se deberá remitir al Departamento de Catastro Municipal para efectos del correspondiente levantamiento catastral de la Colonia La Granja, con el objetivo siguiente: a) identificar y determinar el área afectada en general; b) identificación de cada predio ocupado para efecto de cobro de impuestos y servicios públicos; c) definición de áreas de utilidad pública de acuerdo a los porcentajes legales.- **Cuarto:** Que la Dirección Municipal Ambiental de Villanueva (DIMAVI), a través de sus Unidades Técnicas, sea la encargada de brindar el seguimiento respectivo para velar por el cumplimiento de las medidas y requisitos ambientales mínimos de la comunidad.- Sirve de fundamento jurídico del presente dictamen los artículos uno (1), ochenta (80), ciento tres (103), doscientos noventa y cuatro (294), doscientos noventa y ocho (298) y demás aplicables de la Constitución de la Republica; Artículos uno (1), doce (12), doce-a (12A), trece (13), catorce (14), veinticinco numeral once (25, #11), veintiocho (28) y demás aplicables de la Ley de Municipalidades; artículos diecinueve (19), setenta y dos (72), ochenta y tres (83), ochenta y cuatro (84) y demás aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo; artículos uno (1), dos (2), tres (3), cuatro (4), cinco (5), nueve (9), quince (15), veintiséis (26), veintinueve (29), treinta y tres (33) y demás aplicables del Reglamento de Regularización Predial de la Municipalidad de Villanueva aprobado mediante Acta de Sesión de Corporación No. 25-2017; demás legislación aplicable.- La presente opinión legal es de carácter ilustrativo y no condiciona las acciones que la Corporación Municipal tome a bien ejecutar”.

La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes y en aplicación de los artículos No.12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades, **Acuerda: Primero:** Admitir y darse por enterados de la Opinión Legal No.10-2021 emitida por el Abogado Carlos Eduardo Rápalo Rivera, Procurador Municipal, y la Abogada Zoila Isabel López Reyes, Gerente de



Fredy Foad Gabrie



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



Asesoría Legal y Justicia, referente al Expediente SM-124-2013 que contiene las diligencias relacionadas al Convenio de Conciliación entre el señor Fredy Foad Gabriele Tábora y los habitantes de su propiedad ubicada en el Sector Este de la ciudad (La Granja).- **Segundo:** La Corporación Municipal, habiendo escuchado, discutido y analizado la opinión legal antes descrita, y considerando que el proceso de regularización predial, celebrado ante el Departamento Municipal de Justicia, entre el señor Fredy Foad Gabriele Tabora y los pobladores de la comunidad "La Granja", cumple con los requisitos mínimos contenidos en el Reglamento de Regularización Predial Municipal y que deberán las partes cumplir y respetar cada uno de los acuerdos contenidos en las actas correspondientes y específicamente pero no limitativo en los términos siguientes: **A) El señor Fredy Foad Gabriele Tábora deberá proceder a la entrega del área de utilidad pública** de acuerdo al porcentaje de ley establecido en los Planos presentados ante el Departamento de Planificación y Desarrollo Urbano; **B)** La instalación y mantenimiento de los servicios básicos de la comunidad quedan a responsabilidad de los miembros de la comunidad; **C) El precio de venta por lote será el acordado en el convenio regulador de las actas de conciliación del Departamento Municipal de Justicia.- Tercero:** Asimismo se requiere al señor Fredy Foad Gabriele Tábora que el Plano de Lotes de la comunidad La Granja, deberá ser **remitido** al Departamento de **Planificación y Desarrollo Urbano** para efectos que el mismo sea firmado y sellado para ser entregado ante la Empresa de Energía Eléctrica (ENEE) como requisito para la aprobación del Sistema de Energía Eléctrica.- **Cuarto: Remitir** las presentes diligencias al **Departamento de Catastro Municipal** para efectos del correspondiente levantamiento catastral de la Colonia La Granja, con el objetivo siguiente: a) identificar y determinar el área afectada en general; b) identificación de cada predio ocupado para efecto de cobro de impuestos y servicios públicos; c) definición de áreas de utilidad pública de acuerdo a los porcentajes legales.- **Quinto:** Se **ordena** que la **Dirección Municipal Ambiental de Villanueva (DIMAVI)**, a través de sus Unidades Técnicas, sea la encargada de brindar el seguimiento respectivo para velar por el cumplimiento de las medidas y requisitos ambientales mínimos de la comunidad.- Transcribir este punto de acta al Solicitante, la Gerencia de Asesoría Legal y Justicia, Catastro Municipal, Departamento Municipal de Justicia, DIMAVI, Planificación y Desarrollo Urbano, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores. 8... 9... 10... 11... 12... 13... 14... 14.1. No habiendo más temas que tratar el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar** dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de este día, siendo las 5:11 p.m..- Firma y sello: Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar, Alcalde Municipal y



Walter Smelin Perdomo Aguilar



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



los regidores por su orden: José Felipe Borjas, Primer Regidor; Moisés Tróchez Pineda, Segundo Regidor; Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; Alicia Gómez Morel, Sexta Regidora; Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor.- Firma y sello Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, Secretario Municipal.

Extendida en la ciudad de Villanueva, Departamento de Cortés, al primer (01) día del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).


ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO
SECRETARIO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario Municipal de este término **CERTIFICA**: El preámbulo y parte final del Acta No.62-2021 de fecha 04 de octubre de 2021, que literalmente dice así: Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Villanueva, Departamento de Cortés, el día **lunes 04 de octubre de 2021**.- Sesión que fue **presidida** por el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar**, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal, Licenciada Adriana Jacqueline López Molina y los regidores por su orden: José Felipe Borjas, Primer Regidor; Moisés Tróchez Pineda, Segundo Regidor; Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; Alicia Gómez Morel, Sexta Regidora; Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor.- Asistieron a esta sesión la Abogada Zoila Isabel López Reyes, en su condición de Gerente de Asesoría Legal y Justicia, la maestra Vicenta del Carmen Figueroa, Comisionada Municipal; y, la asistencia del Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, en su condición de Secretario Municipal que da fe. 1... 2... 3... 4... 5... 6... 7... 7.1... 7.2... 7.3... 7.4... 7.5... 7.6... 7.7... 7.8... 7.9... 7.10... 7.11... 7.12... 7.13... 7.14... **7.15**. La **Comisión de Finanzas**, remite el **Informe 04-2021** relacionado con el **Expediente SM-018-2020** que contiene las diligencias relacionadas con el Abogado Héctor Rene Maldonado Rodríguez, en su condición de Apoderado Legal del señor Harry Stephen Panting Zelaya, solicitando nota de crédito por pago de impuestos de Industria y Comercio de la Hacienda "La Pita"; informe que dice de la manera siguiente: "Reunidos los miembros de la Comisión de Finanzas integrada por los señores Regidores Miguel Ángel Escobar, en su condición de Coordinador, Licenciado Henry Alexander Madrid, P.M. Alicia Gómez Morel, P.M. Mirian Vaneth López, Licenciado Juan Antonio Ramírez y Sandra Isabel Cerrato, todos miembros de la Comisión así mismo se contó con la presencia del Licenciado Marvin David Martínez en su condición de Jefe de Control Tributario, misma que se realizó en el Salón de Regidores el día miércoles 01 de septiembre, 2021 a las 2:00 p.m. Tema a tratar: Expediente SM-018-2020, petición del Abogado Héctor Rene Maldonado Rodríguez, Apoderado Legal del señor Harry Stephen Panting



Walter Smelin Perdomo Aguilar



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



Zelaya, solicitando nota de crédito por pago de impuesto de industria y comercio de Hacienda "La Pita". Esta Comisión analizó y discutió las diligencias contenido del mismo, así como el dictamen legal, oficio CT-169-2021 del Departamento de control Tributario que corre en las presentes diligencias, por lo tanto esta Comisión de Finanzas recomienda: Único: Que en virtud al oficio CT-0169-2021 que emitió el Departamento de Control Tributario en fecha 02 de septiembre del presente año, esta comisión recomienda que el Expediente sea trasladado al Departamento de Auditoría Fiscal quien es el encargado de revisar, fiscalizar y auditar los negocios de este municipio, así mismo se pueda dar nota de crédito, compensación o un ajuste lo que establezca el informe de Auditoría Fiscal".

La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes y en aplicación de los artículos No.12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades, **Acuerda: Primero:** Admitir y darse por enterados del Informe presentado por la Comisión de Finanzas, con respecto al Expediente SM-018-2020 que contiene las diligencias relacionadas con el Abogado Héctor Rene Maldonado Rodríguez, en su condición de Apoderado Legal del señor Harry Stephen Panting Zelaya, solicitando nota de crédito por pago de impuestos de Industria y Comercio de la Hacienda "La Pita".- **Segundo:** La Corporación Municipal, luego de haber analizado y discutido la recomendación ofrecida por la Comisión de Finanzas, **ordena** que este expediente sea **remitado** al **Departamento de Auditoría Fiscal** con el propósito de que revise las presentes diligencias, y que se proceda como corresponde en este tipo de peticiones, pudiendo dar nota de crédito, compensación o ajuste a los impuestos de industria, comercio y servicios, de la Hacienda "La Pita".- Transcribir este punto de acta a la Comisión de Finanzas, al Solicitante, Control Tributario, Auditoría Fiscal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Contabilidad, Auditoría Interna y Tesorería, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores. 8... 9... 10... 11... 12... 13... 14... 14.1. No habiendo más temas que tratar el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar** dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de este día, siendo las 5:11 p.m.- Firma y sello: Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar, Alcalde Municipal y los regidores por su orden: José Felipe Borjas, Primer Regidor; Moisés Tróchez Pineda, Segundo Regidor; Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; Alicia Gómez Morel, Sexta Regidora; Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; Mirian Vaneth López Hernández, Noveno



Walter Smelin Perdomo Aguilar



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



Regidor; y, Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor.- Firma y sello
Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, Secretario Municipal.

Extendida en la ciudad de Villanueva, Departamento de Cortés, al primer
(01) día del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO
SECRETARIO MUNICIPAL





CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario Municipal de este término **CERTIFICA:** El preámbulo y parte final del Acta No.62-2021 de fecha 04 de octubre de 2021, que literalmente dice así: Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Villanueva, Departamento de Cortés, el día **lunes 04 de octubre de 2021.**- Sesión que fue **presidida** por el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar,** con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal, Licenciada Adriana Jacqueline López Molina y los regidores por su orden: José Felipe Borjas, Primer Regidor; Moisés Tróchez Pineda, Segundo Regidor; Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; Alicia Gómez Morel, Sexta Regidora; Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor.- Asistieron a esta sesión la Abogada Zoila Isabel López Reyes, en su condición de Gerente de Asesoría Legal y Justicia, la maestra Vicenta del Carmen Figueroa, Comisionada Municipal; y, la asistencia del Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, en su condición de Secretario Municipal que da fe. 1... 2... 3... 4... 5... 6... 7... 8... 9... 10... **10.1.** Se recibe Petición presentada por la señora **Rashme Nohal Diek Munguía,** la cual dice de la manera siguiente: "Estimado señores miembros de la Corporación Municipal, por este medio solicito a ustedes revisión del juego de Planos Generales de la Residencial Villa Lidia, Segunda Etapa, adjuntos con esta solicitud, cuyo predio está ubicado en carretera a San Manuel contiguo a Colonia Gracias a Dios de acuerdo con el croquis de ubicación, destinado para uso residencial con 240 lotes cuya primera etapa ya está totalmente aprobada por la Municipalidad y demás entidades. Dicho proyecto está en proceso de certificación con Convivienda para dar facilidad a la población de adquirir una vivienda. Por lo tanto es sumamente necesario que nos brinden su valioso apoyo con la evaluación y factibilidad del mismo.

Descripción del Proyecto

Colindancias: Norte: Carretera San Manuel
Sur: Colonia Canadá
Este: Villa Lidia Etapa 1
Oeste: Colonia Gracias a Dios

Clave catastral del terreno: No.GO44OZ-00-108 y GO44OZ-00-51

Área a lotificar: 6.34 manzanas y 3.93 manzanas respectivamente. El proyecto deberá contar con todos los servicios básicos como ser agua potable, alcantarillado sanitario, electrificación, canal colector de aguas



Rashme Nohal Diek Munguía



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



lluvias, calles pavimentadas, aceras y áreas verdes. El proyecto cuenta con acceso inmediato de la carretera principal y acceso al transporte público. La ubicación del terreno de Villa Lidia es idónea para la dotación residencial a las familias de la ciudad de Villanueva y alrededores. Tamaños de lotes: 160 m² (231.79 V²) y 175 m² (250.39 V²) la vivienda tendrá aproximadamente entre 50 a 60 m² de construcción, tendrá áreas como sala/comedor, cocina e dormitorios con expansión a un tercer dormitorio, 1 año, estacionamiento para 2 vehículos y área de lavandería.

Dotación de agua potable. Constará con pozo con capacidad de 50 a 70 galones por minuto, tanque de almacenamiento de 30,000 galones para el abastecimiento de agua con una red de circuito mixto con tubería PVC SDR 26 y sus respectivas cajas de válvulas por bloque de vivienda.

Evacuación y aguas negras. La propuesta planteada en el plano número 6 sistemas de evacuación de aguas negras se plantea una red de tubería con pozos de inspección dirigida por gravedad hacia la planta elevadora ubicada en la colonia Canadá, cuyas instalaciones están en completo abandono y equipo inexistente. Por lo tanto se propone el reemplazo total del equipo de bombeo y reemplazo de tubería con la capacidad suficiente para impulsar los residuos de ambas colonias (Villa Lidia y Colonia Canadá) al pozo de inspección de la colonia Gracias a Dios que conduce al Colector C de la Red Municipal.

Colector de aguas lluvias. Canal de recolección de aguas lluvias que recorre estratégicamente el área a evacuar.

Áreas verdes y calles. Se estableció un área verde central del 10% de acuerdo a los requerimientos del departamento de Planificación Urbana. Las calles serán pavimentadas de acuerdo a los requisitos dados por Convivienda. Esperando siempre su comprensión, sin más sobre el particular me suscribo de usted".

La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes y en aplicación de los artículos No.12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades, **Acuerda: Primero:** Admitir y darse por enterados de la petición presentada por la señora Rashme Nohal Diek Munguía, para que se revisen los Planos Generales de la Residencial Villa Lidia, Segunda Etapa.- **Segundo:** La Corporación Municipal, habiendo analizado la Petición antes descrita **ordena** que esta se de en traslado al **Departamento de Planificación y Desarrollo Urbano**, para que sean revisados los planos y emita informe donde brinde sus recomendaciones sobre esta petición de desarrollar la segunda etapa de la Colonia Villa Lidia.- **Tercero:** Posteriormente se deberá de dar en **traslado** a la **Comisión de Ordenamiento Territorial**, para que procedan a hacer las inspecciones de campo necesarias y revisión de las presente diligencias, debiendo de emitir el respectivo informe. Transcribir



Reduño Munguía



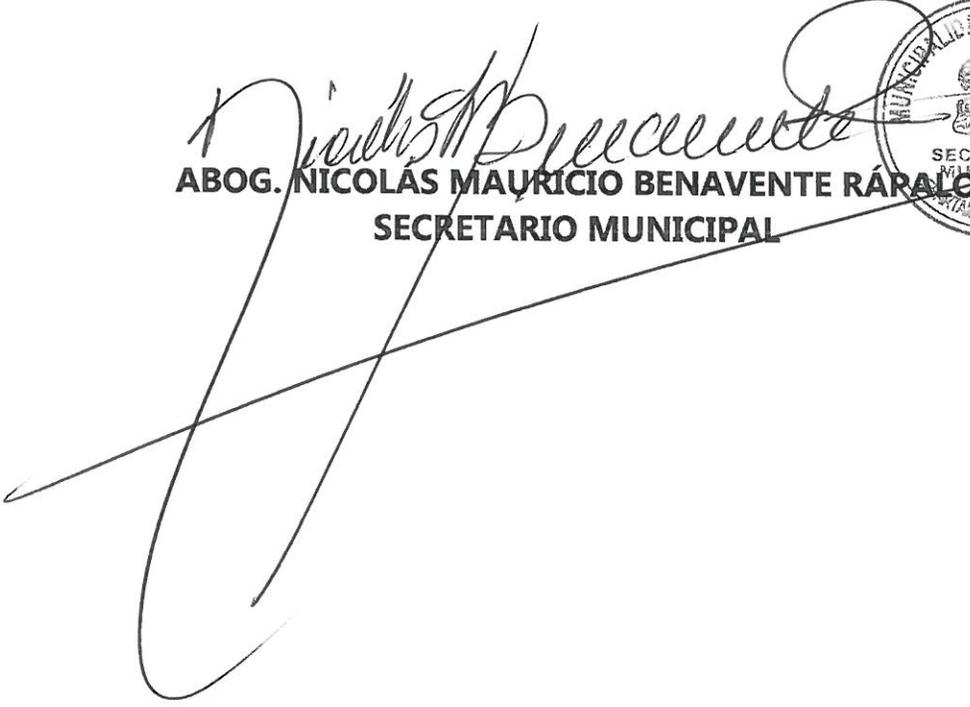
MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



este punto de acta al Solicitante, Departamento de Planificación y Desarrollo Urbano y a la Comisión de Ordenamiento Territorial, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores. 11... 12... 13... 14... 14.1. No habiendo más temas que tratar el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar** dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de este día, siendo las 5:11 p.m.- Firma y sello: Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar, Alcalde Municipal y los regidores por su orden: José Felipe Borjas, Primer Regidor; Moisés Tróchez Pineda, Segundo Regidor; Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; Alicia Gómez Morel, Sexta Regidora; Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor.- Firma y sello Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, Secretario Municipal.

Extendida en la ciudad de Villanueva, Departamento de Cortés, al primer (01) día del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).


ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO
SECRETARIO MUNICIPAL





CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario Municipal de este término **CERTIFICA:** El preámbulo y parte final del Acta No.62-2021 de fecha 04 de octubre de 2021, que literalmente dice así: Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Villanueva, Departamento de Cortés, el día **lunes 04 de octubre de 2021.**- Sesión que fue **presidida** por el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar,** con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal, Licenciada Adriana Jacqueline López Molina y los regidores por su orden: José Felipe Borjas, Primer Regidor; Moisés Tróchez Pineda, Segundo Regidor; Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; Alicia Gómez Morel, Sexta Regidora; Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor.- Asistieron a esta sesión la Abogada Zoila Isabel López Reyes, en su condición de Gerente de Asesoría Legal y Justicia, la maestra Vicenta del Carmen Figueroa, Comisionada Municipal; y, la asistencia del Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, en su condición de Secretario Municipal que da fe. 1... 2... 3... 4... 5... 6... 7... 8... 9... 10... 10.1... **10.2.** Se recibe **petición** la cual es presentada por la **Abogada Denia Geraldina Escalón Posadas, en su condición de Apoderada Legal de la Empresa Alimentos Concentrados Nacionales Exportaciones, S. de R.L. de C.V. (ALCONEX);** solicitud que dice de la siguiente manera: "...con el debido respeto comparezco solicitando a esta Corporación Municipal, exoneración de impuestos y tasas municipales por estar incorporado al régimen de zonas libres (ZOLI), conforme con los hechos y fundamentos legales siguientes: **Hechos: Primero:** Mi representada Alimentos Concentrados Nacionales Exportaciones, S. de R.L. de C.V. fue inicialmente incorporada al régimen de zona libre como operadora usuaria bajo el resolución 772-2004 emitida por la otrora Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio, hoy Secretaría de Desarrollo Económico; en la categoría de Empresa Industrial básicamente de Exportación de fecha 08 de septiembre de 2004 para dedicarse a la fabricación de productos alimenticios para animales, para su exportación y su última ampliación mediante resolución 492-2017 de fecha 16 de mayo de 2017. **Segundo:** Con base a lo antes relacionado, es importante hacer notar que mi representada goza por ministerio de la Ley de la Exención del pago de impuestos, tasas y contribuciones municipales, tal como lo establece el artículo 4 párrafo segundo del decreto 356-1976 contentivo de la Ley de Zonas Libres el cual preceptúa lo siguiente: "artículo 4.- De igual manera, las ventas y



Walter Smelin Perdomo Aguilar



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



producciones que se efectúen dentro de la aludida zona libre y los inmuebles y establecimientos comerciales e industriales de la misma quedan exentas del pago de impuestos y contribuciones municipales..” (el subrayado es nuestro). **Tercero:** Con base a lo antes expuesto y tomando también en consideración el decreto 8-2020 y su reglamento 41-2020, solicitamos la exoneración para el año 2021 de los siguientes:

- Impuesto de industria, comercio y servicios, que se genere por las ventas y producciones que se efectúen dentro de la zona libre
- Impuesto de bienes inmuebles, por el predio donde operan las instalaciones de la empresa ubicadas en la zona libre.
- Permiso de operación

Fundamentos de Derecho. Fundamento el presente escrito, en los artículos 80, 298, 321, 328, 331, 333, 351 y demás aplicables de la Constitución de la República; 25 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades; 87 y 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 4 del Decreto 356-1976 contentivo de la Ley de Zonas Libres; Decreto 8-2020 y acuerdo 41-2020. **Petición.** A la Honorable Corporación Municipal de Villanueva, Departamento de Cortés, con el debido respeto solicito: i) Tener por aceptado el poder con que actúo; ii) Tener por aceptado el presente escrito junto con los documentos que se acompañan; iii) Otorgar a mi representada la exoneración de impuestos, tasas y contribuciones municipales para el año 2021, específicamente en:

- Impuesto de industria, comercio y servicios, que se genere por las ventas y producciones que se efectúen dentro de la zona libre
- Impuesto de bienes inmuebles, por el predio donde operan las instalaciones de la empresa ubicadas en la zona libre.
- Permiso de operación

Lo anterior en vista que mi representada está exenta del pago de estos por ministerio de la Ley, ya que encuentra acogida al régimen de zonas libres (ZOLI)“.

La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes y en aplicación de los artículos No.12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades, **Acuerda: Primero:** Admitir y darse por enterados del escrito presentado por la Abogada Denia Geraldina Escalón Posadas, en su condición de Apoderada Legal de la Empresa Alimentos Concentrados Nacionales Exportaciones, S. de R.L. de C.V. (ALCONEX); quien está solicitando exoneración del pago de impuestos de este año 2021 correspondiente a 1) Impuestos de industria, comercio y servicios, que se genere por las ventas y producciones que se efectúen dentro de la zona libre; 2) Impuesto de bienes inmuebles, por el predio donde operan las instalaciones de la empresa ubicadas en la zona libre; y, 3) Permiso de operación.- **Segundo:**

Denia Geraldina Escalón Posadas



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



La Corporación Municipal, habiendo escuchado y discutido la petición anteriormente descrita, **ordena** que esta petición se dé en traslado a la **Gerencia de Asesoría Legal y Justicia** para que procedan a la análisis y revisión de la petición y la documentación presentada y emitan el Dictamen Legal que corresponda.- **Tercero:** Posteriormente se deberá de **trasladar** las presentes diligencias a la **Comisión de Calificación** para que hagan revisión de las mismas y emitan las recomendaciones pertinentes por medio de las cuales indiquen a la Corporación Municipal si es factible o no conceder lo solicitado por la Apoderada Legal de la Empresa Alimentos Concentrados Nacionales Exportaciones, S. de R.L. de C.V. (ALCONEX).- Transcribir este punto de acta a la Solicitante, a la Gerencia de Asesoría Legal y Justicia, y a la Comisión de Calificación, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores. 11... 12... 13... 14... 14.1. No habiendo más temas que tratar el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar** dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de este día, siendo las 5:11 p.m.- Firma y sello: Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar, Alcalde Municipal y los regidores por su orden: José Felipe Borjas, Primer Regidor; Moisés Tróchez Pineda, Segundo Regidor; Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; Alicia Gómez Morel, Sexta Regidora; Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor.- Firma y sello Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, Secretario Municipal.

Extendida en la ciudad de Villanueva, Departamento de Cortés, al primer (01) día del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).


ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO
SECRETARIO MUNICIPAL





CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario Municipal de este término **CERTIFICA:** El preámbulo y parte final del Acta No.62-2021 de fecha 04 de octubre de 2021, que literalmente dice así: Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Villanueva, Departamento de Cortés, el día **lunes 04 de octubre de 2021.**- Sesión que fue **presidida** por el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar,** con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal, Licenciada Adriana Jacqueline López Molina y los regidores por su orden: José Felipe Borjas, Primer Regidor; Moisés Tróchez Pineda, Segundo Regidor; Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; Alicia Gómez Morel, Sexta Regidora; Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor.- Asistieron a esta sesión la Abogada Zoila Isabel López Reyes, en su condición de Gerente de Asesoría Legal y Justicia, la maestra Vicenta del Carmen Figueroa, Comisionada Municipal; y, la asistencia del Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, en su condición de Secretario Municipal que da fe. 1... 2... 3... 4... 5... 6... 7... 8... 9... 10... 10.1... 10.2... **10.3.** El señor **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar,** da a conocer la **Petición** de la señora **Rosa González, Directora de la Fundación Llanto, Valor y Esfuerzo (LLAVES),** le ha hecho llegar, misma que dice de la manera siguiente: "Reciba por medio de la presente, un respetuoso saludo y deseos de éxitos en sus labores diarias. Agradecemos su gentileza de habernos recibido en su despacho el día 28 de septiembre. Fundación Llanto, Valor y Esfuerzo (LLAVES) es una organización fundada en 1999, con el objetivo de apoyar la respuesta nacional en la prevención del VIH y en la atención a las personas afectadas por la infección. Con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) estamos desarrollando durante último semestre del 2021, un proyecto denominado "Abriendo espacios de comunicación para niñas, adolescentes y jóvenes, para informar, sensibilizar y empoderar en relación a salud sexual reproductiva, prevención BVG estigma VIH, prevención enfermedades hídricas, Covid-19 y acceso a salud" el cual está siendo presentado con el nombre corto de #GeneracionesInformadas. En marco al proyecto #GeneracionesInformadas se estará desarrollando piezas de comunicación para la divulgación de mensajes claves enfocados en la prevención del Covid-19 a la disminución del estigma y discriminación hacia las personas con VIH; prevención de embarazo en adolescentes y promoción de la



Nicolás Mauricio Benavente Rápalo



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



plataforma U-Report. El alcance del proyecto es de 2.5 millones, de niños niñas y adolescentes de 6 – 18 años, jóvenes de 19 – 34 y adultos mayores de 30 años, en los municipios de San Pedro Sula, Puerto Cortés, Choloma, La Lima, Villanueva, El Progreso, Tela y La Ceiba. Es por ello que hacemos la solicitud a la Alcaldía, que usted acertadamente conduce, para el apoyo en la difusión de las piezas de comunicación que se elaboren para los temas antes mencionados, desde las diferentes plataformas digitales que la alcaldía maneja. Llaves, entregará las piezas de comunicación, a las cuales se les incluirá el logo de la Alcaldía. Quedamos atentos a su respuesta y comentarios”.

La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes y en aplicación de los artículos No.12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades, **Acuerda: Primero:** Admitir y darse por enterados de la Petición presentada al señor Alcalde Municipal, por la señora Rosa González, Directora de la Fundación Llanto, Valor y Esfuerzo (LLAVES).- **Segundo:** La Corporación Municipal, habiendo escuchado la petición hecha por la Directora de la Fundación Llanto, Valor y Esfuerzo (LLAVES), **aprueba** que se brinde el apoyo al Proyecto #GeneracionesInformadas por medio del cual se estarán desarrollando piezas de comunicación para la divulgación de mensajes claves enfocados en la prevención del Covid-19, la disminución del estigma y discriminación hacia las personas con VIH, prevención de embarazo en adolescentes y promoción de la plataforma U-Report, desde las diferentes plataformas digitales que esta Municipalidad maneja.- **Tercero:** Hacer del conocimiento de este punto de acta al Departamento de Comunicaciones de esta Municipalidad para que proceda como corresponde.- Transcribir este punto de acta al señor Alcalde Municipal, a la Fundación LLAVES, al Departamento de Comunicaciones, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Contabilidad, Auditoría Interna, Tesorería, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores. 11... 12... 13... 14... 14.1. No habiendo más temas que tratar el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar** dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de este día, siendo las 5:11 p.m.- Firma y sello: Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar, Alcalde Municipal y los regidores por su orden: José Felipe Borjas, Primer Regidor; Moisés Tróchez Pineda, Segundo Regidor; Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; Alicia Gómez Morel, Sexta Regidora; Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor.- Firma y sello Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, Secretario Municipal.



Nicolás Mauricio Benavente Rápalo



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



Extendida en la ciudad de Villanueva, Departamento de Cortés, al primer (01) día del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO
SECRETARIO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario Municipal de este término **CERTIFICA:** El preámbulo y parte final del Acta No.62-2021 de fecha 04 de octubre de 2021, que literalmente dice así: Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Villanueva, Departamento de Cortés, el día **lunes 04 de octubre de 2021.**- Sesión que fue **presidida** por el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar,** con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal, Licenciada Adriana Jacqueline López Molina y los regidores por su orden: José Felipe Borjas, Primer Regidor; Moisés Tróchez Pineda, Segundo Regidor; Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; Alicia Gómez Morel, Sexta Regidora; Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor.- Asistieron a esta sesión la Abogada Zoila Isabel López Reyes, en su condición de Gerente de Asesoría Legal y Justicia, la maestra Vicenta del Carmen Figueroa, Comisionada Municipal; y, la asistencia del Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, en su condición de Secretario Municipal que da fe. 1... 2... 3... 4... 5... 6... 7... 8... 9... 10... 10.1... 10.2... 10.3... **10.4.** El señor **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar,** da a conocer la **Petición** que le han hecho llegar las señoras **Indira Elizabeth Toro Caballero y Cinthia Vanessa Martínez, en su condición de Directora Administrativa y Administradora Regional Noroccidental respectivamente del Poder Judicial de Honduras,** misma que dice de la manera siguiente: "Le saludamos deseándole pleno éxito en cada una de sus delicadas funciones. Asimismo, por este medio hago de su conocimiento que el Pleno de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, mediante acuerdo No.01-2018 de fecha 16 de enero de 2018, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.34572 del 19 de febrero de 2018, aprobó la creación y organización de un Juzgado de Letras Seccional, que estará ubicado en el Municipio de Villanueva, Departamento de Cortés, con competencia en materia civil, penal, familia, niñez y adolescencia, violencia doméstica, inquilinato y laboral; con jurisdicción en los Municipios de Villanueva, San Manuel, Pimienta, Potrerillos, San Francisco de Yojoa, Santa Cruz de Yojoa y San Antonio de Cortés del Departamento de Cortés. En virtud de lo anterior, siendo necesaria la ampliación de las instalación del actual Juzgado de Paz se elaboró un proyecto de ampliación de dicho edificio; sin embargo, al realizar el estudio de suelo del terreno, este no resultó apto para la construcción, razón por la cual, elevamos petición ante esa Corporación Municipal solicitando la donación de un terreno, con



Walter Smelin Perdomo Aguilar





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



dimensiones mínimos de aproximadamente 50 metros de frente y 60 metros de fondo y favorecer al Municipio de Villanueva, con un nuevo edificio. Agradecemos de antemano su valiosa atención a la presente”

La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes y en aplicación de los artículos No.12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades, **Acuerda: Primero:** Admitir y darse por enterados de la Petición que le han hecho llegar las señoras Indira Elizabeth Toro Caballero y Cinthia Vanessa Martínez, en su condición de Directora Administrativa y Administradora Regional Noroccidental respectivamente del Poder Judicial de Honduras, donde solicitan la donación de un terreno para la ampliación del edificio del Juzgado de Paz.- **Segundo:** La Corporación Municipal, habiendo analizado la petición hecha por el Poder Judicial de Honduras, propone a este ente del Estado, hacer uso del área de utilidad pública, que esta Municipalidad de Villanueva posee la cual se encuentra ubicada en la Lotificación “Miguel Calvo” específicamente atrás de la Estación de la Estación de Bombero de esta ciudad; y que a cambio el Poder Judicial de Honduras, entregue a esta Municipalidad el terreno donde actualmente se encuentra el Edificio del Juzgado de Paz en la Colonia Villasol de esta ciudad, donde esta Alcaldía Municipal, podría construir realizar la construcción o instalación de otra Biblioteca Virtual u otro proyecto en beneficio de la comunidad; por lo que se **ordena** a la **Gerencia de Asesoría Legal y Justicia**, que se reúna con las señoras Indira Elizabeth Toro Caballero y Cinthia Vanessa Martínez, en su condición de Directora Administrativa y Administradora Regional Noroccidental respectivamente del Poder Judicial de Honduras, a fin de iniciar los procesos de negociación en el sentido antes expuesto.- Transcribir este punto de acta al Alcalde Municipal, Gerencia de Asesoría Legal y Justicia, y al Poder Judicial de Honduras, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores. 11... 12... 13... 14... 14.1. No habiendo más temas que tratar el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar** dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de este día, siendo las 5:11 p.m.- Firma y sello: Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar, Alcalde Municipal y los regidores por su orden: José Felipe Borjas, Primer Regidor; Moisés Tróchez Pineda, Segundo Regidor; Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; Alicia Gómez Morel, Sexta Regidora; Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor.- Firma y sello Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, Secretario Municipal.



Nicolás Mauricio Benavente Rápalo



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



Extendida en la ciudad de Villanueva, Departamento de Cortés, al primer (01) día del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO
SECRETARIO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario Municipal de este término **CERTIFICA:** El preámbulo y parte final del Acta No.62-2021 de fecha 04 de octubre de 2021, que literalmente dice así: Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Villanueva, Departamento de Cortés, el día **lunes 04 de octubre de 2021.**- Sesión que fue **presidida** por el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar,** con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal, Licenciada Adriana Jacqueline López Molina y los regidores por su orden: José Felipe Borjas, Primer Regidor; Moisés Tróchez Pineda, Segundo Regidor; Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; Alicia Gómez Morel, Sexta Regidora; Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor.- Asistieron a esta sesión la Abogada Zoila Isabel López Reyes, en su condición de Gerente de Asesoría Legal y Justicia, la maestra Vicenta del Carmen Figueroa, Comisionada Municipal; y, la asistencia del Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, en su condición de Secretario Municipal que da fe. 1... 2... 3... 4... 5... 6... 7... 8... 9... 10... 10.1... 10.2... 10.3... 10.4... **10.5.** Se recibe **Petición,** la cual es enviada por el **Licenciado César Cárcamo y el MSc Edgardo Ramírez, en su condición de Gerente y Coordinador Regional de la Comisión de Acción Social Menonita respectivamente,** misma que dice de la manera siguiente: "En atención a la emergencia generada por las tormentas Tropicales ETA e IOTA que afectaron el país a finales del mes de octubre e inicio del mes de noviembre del año 2020 considerando que la infraestructura de muchos centros educativos fue severamente dañada y que hay mucho trabajo por realizar para tener un regreso seguro a las aulas de clase, con mucho agrado informamos:

- Comisión de Acción Social Menonita (CASM) organización no gubernamental sin fines de lucro, cristiana y sin líneas de índole política.
- Programa Mundial de Alimentos (PMA) organización de asistencia alimentaria
- En fecha 14 de septiembre de 2021, CASM y PMA suscribieron un acuerdo para la ejecución del Proyecto Construcción y Mejoras de Infraestructura de Centros Escolares Públicos afectados por las Tormentas Tropicales ETA e IOTA en el Valle de Sula.

El Centro Educativo priorizado para el proyecto es el siguiente:

No.	Centro Educativo	Ubicación
1	Escuela Guaruma Dos	Comunidad Guaruma 2,



Nicolás Mauricio Benavente Rápalo





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



Villanueva, Cortés

El proyecto se desarrollará con la subvención de PMA y CASM como ejecutor del proyecto. La duración del proyecto se estima en 2.5 meses y se pretende iniciar en fecha 04 de octubre de 2021. Durante la ejecución del proyecto, solicitamos contar con su acompañamiento técnico, apoyar con los permisos de construcción y como veedor para poder desarrollar un proyecto que cumpla con los estándares por los que se rige la construcción de centros educativos en el país. Quedaremos al pendiente de su pronta respuesta".

La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes y en aplicación de los artículos No.12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades,

Acuerda: Primero: Admitir y darse por enterados de la petición presentada por el Licenciado César Cárcamo y el MSc Edgardo Ramírez, en su condición de Gerente y Coordinador Regional de la Comisión de Acción Social Menonita (CASM) respectivamente quienes manifiesta que han suscrito un acuerdo con el Programa Mundial de Alimentos (PMA) para la ejecución del proyecto Construcción y Mejoras de Infraestructura de Centros Escolares Públicos afectados por las Tormentas Tropicales ETA e IOTA en el Valle de Sula, y quienes han priorizado para este proyecto la Escuela Guaruma Dos de esta jurisdicción.- **Segundo:** La Corporación Municipal luego de haber conocido la petición presentada por la Comisión de Acción Social Menonita, se **aprueba** la misma a la cual se le dará el acompañamiento técnico solicitado, asimismo se **ordena al Departamento de Planificación y Desarrollo Urbano** para que proceda a brindar apoyo con los permisos de construcción que se necesiten para llevar a cabo el proyecto en la Escuela Guaruma Dos, de la comunidad de Guaruma Dos de esta jurisdicción; así también este Departamento tendrá que realizar acciones de veedor para desarrollar el proyecto y que este cumpla con los estándares por los que se rige la construcción de centros educativos en el país.- Transcribir este punto de acta al señor Alcalde Municipal, a la Comisión de Acción Social Menonita, Planificación y Desarrollo Urbano, Gerencia de Infraestructura y Proyectos de Desarrollo, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Contabilidad, Auditoría Interna, Tesorería, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores. 11... 12... 13... 14... 14.1. No habiendo más temas que tratar el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar** dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de este día, siendo las 5:11 p.m.- Firma y sello: Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar, Alcalde Municipal y los regidores por su orden: José Felipe Borjas, Primer Regidor; Moisés Tróchez Pineda, Segundo Regidor; Sandra Isabel Cerrato García, Tercera



Walter Smelin Perdomo Aguilar





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



Regidora; Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; Alicia Gómez Morel, Sexta Regidora; Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor.- Firma y sello Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, Secretario Municipal.

Extendida en la ciudad de Villanueva, Departamento de Cortés, al primer (01) día del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).


ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO
SECRETARIO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario Municipal de este término **CERTIFICA:** El preámbulo y parte final del Acta No.62-2021 de fecha 04 de octubre de 2021, que literalmente dice así: Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Villanueva, Departamento de Cortés, el día **lunes 04 de octubre de 2021**.- Sesión que fue **presidida** por el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar**, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal, Licenciada Adriana Jacqueline López Molina y los regidores por su orden: José Felipe Borjas, Primer Regidor; Moisés Tróchez Pineda, Segundo Regidor; Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; Alicia Gómez Morel, Sexta Regidora; Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor. Asistieron a esta sesión la Abogada Zoila Isabel López Reyes, en su condición de Gerente de Asesoría Legal y Justicia, la maestra Vicenta de Carmen Figueroa, Comisionada Municipal; y, la asistencia del Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, en su condición de Secretario Municipal que da fe. 1... 2... 3... 4... 5... 6... 7... 8... 9... 10... 10.1... 10.2... 10.3... 10.4... 10.5... **10.6.** El señor **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar**, da a conocer la **petición** que le ha hecho llegar el **Ingeniero Adalberto Darío Urbina, en su condición de Desarrollador de Proyectos de CEPUDO**, misma que a la letra dice así: "Como parte de los proyectos de asistencia hacia las familias pobres de Honduras, actualmente nos encontramos desarrollando la comunidad de la Villa Fraternidad, mediante la contribución conjunta de recursos de donación aportador por la Municipalidad de Villanueva y fondos de donación de CEPUDO con el auspicio de Food for the Poor. El proyecto consiste además de la construcción de viviendas, de la construcción de infraestructura educativa, infraestructura religiosa, unidades productivas y áreas verdes para propiciar la sostenibilidad económica y social de las familias pobres beneficiadas. Para esto se desarrolla el proyecto de urbanización mediante un sistema de saneamiento para las aguas servidas, sistemas de abastecimiento de agua potable, red de distribución de energía eléctrica, drenajes pluviales, aceras y calles. El sistema de saneamiento de las aguas servidas se desarrolla mediante la construcción de un sistema de alcantarillado y planta de tratamiento de las aguas servidas para atender las descargas de aproximadamente 250 familias, todo conforme con la normativa de saneamiento y los reglamentos aplicables establecidos en nuestro país. El proyecto de alcantarillado sanitario consiste en la



Walter Smelin Perdomo Aguilar



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



construcción de una red de alcantarillado con un colector principal de tubo doble pared ASTM F 949 de 6" y colector secundario de tubo PVC de 4" SDR 41 con sus respectivos registros en las intersecciones, además de las acometidas domiciliarias. La planta de tratamiento con capacidad para 250 viviendas, está en proceso de diseño. A continuación, se adjunta la memoria de cálculo y planos del sistema de alcantarillado para su revisión, deseamos iniciar lo antes posible la construcción del sistema de alcantarillado y posteriormente los demás sistemas por lo cual solicitamos su colaboración para que el departamento municipal responsable pueda realizar una pronta revisión del diseño y asimismo y como está dentro de los convenios establecidos la emisión del respectivo permiso de construcción".

La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes y en aplicación de los artículos No.12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades,

Acuerda: Primero: Admitir y darse por enterados de la petición que ha presentado el Ingeniero Adalberto Darío Urbina, en su condición de Desarrollador de Proyectos de CEPUDO, quien pretende desarrollar el proyecto Villa Fraternidad.- **Segundo:** La Corporación Municipal, habiendo escuchado y analizado la petición antes referida, **ordena** que esta petición se de en traslado al **Departamento de Planificación y Desarrollo Urbano** para que proceda a hacer revisión de la documentación presentada y que posteriormente emitan el informe al respecto y ofrezcan recomendación en donde indiquen si es factible o no accede a esta petición.- **Tercero:** Posteriormente se deberá de remitir las presentes diligencias a la **Comisión de Ordenamiento Territorial**, para que procedan a realizar las inspecciones correspondientes y emitan recomendación a la Corporación Municipal.- Transcribir este punto de acta al solicitante, al señor Alcalde Municipal, al Departamento de Planificación y Desarrollo Urbano, y a la Comisión de Ordenamiento Territorial, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores. 11... 12... 13... 14... 14.1. No habiendo más temas que tratar el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar** dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de este día, siendo las 5:11 p.m.- Firma y sello: Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar, Alcalde Municipal y los regidores por su orden: José Felipe Borjas, Primer Regidor; Moisés Tróchez Pineda, Segundo Regidor; Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; Alicia Gómez Morel, Sexta Regidora; Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor.- Firma y sello Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, Secretario Municipal.



Nicolás Mauricio Benavente Rápalo



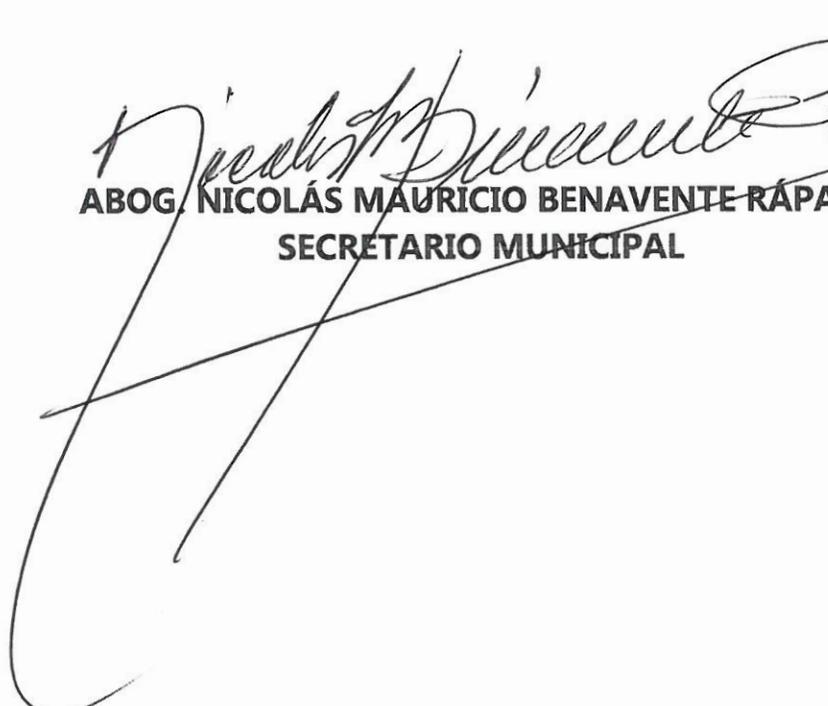


MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



Extendida en la ciudad de Villanueva, Departamento de Cortés, al primer (01) día del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).


ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO
SECRETARIO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario Municipal de este término **CERTIFICA:** El preámbulo y parte final del Acta No.63-2021 de fecha 18 de octubre de 2021, que literalmente dice así: Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Villanueva, Departamento de Cortés, el día **lunes 18 de octubre de 2021**.- Sesión que fue **presidida** por el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar**, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal, Licenciada Adriana Jacqueline López Molina y los regidores por su orden: José Felipe Borjas, Primer Regidor; Moisés Tróchez Pineda, Segundo Regidor; Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; Alicia Gómez Morel, Sexta Regidora; Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor. Asistieron a esta sesión la maestra Vicenta del Carmen Figueroa, Comisionada Municipal; y, la asistencia del Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, en su condición de Secretario Municipal que da fe. 1... 2... 3... 4... 5... 6... 7... 8... 9... 10... **10.1.** Se recibe **Petición** presentada por la **Licenciada Edda Patricia Moya Ramos, en su condición de Directora del Centro Educativo CEB Francisco Morazán de El Milagro, la Secretaria del Consejo de Maestros, la Presidente de la Sociedad de Padres de Familia y el Presidente del Patronato de El Milagro, de esta jurisdicción**, solicitud que dice así: "El motivo de la presente es para solicitarle con todo respeto el Proyecto de Reconstrucción del Muro Perimetral parte Este, la instalación de doce baños sanitarios, reparación de las bases del techado de la cancha, reparación del piso de tres aulas y el pasillo de nuestro centro educativo; dicha petición la hacemos a su Corporación ya que nuestra institución sufrió muchos daños por las tormentas tropicales Eta e Iota del año 2020 y en vista de la pandemia urge se nos apoye en dichos proyectos. Sabemos y conocemos de la enorme labor de ayudar a la educación de nuestro municipio y le agradecemos por su atención a la presente en espera de una respuesta favorable a dicha petición, nos suscribimos con muestras de consideración y estima". La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes y en aplicación de los artículos No.12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades, **Acuerda: Primero:** Admitir y darse por enterados de la petición presentada por la Licenciada Edda Patricia Moya Ramos, en su condición de Directora del Centro Educativo CEB Francisco Morazán de El Milagro, la Secretaria del Consejo de Maestros, la Presidente de la Sociedad de Padres de Familia y el Presidente del Patronato de El Milagro, de esta jurisdicción, para que se



Edda Patricia Moya Ramos



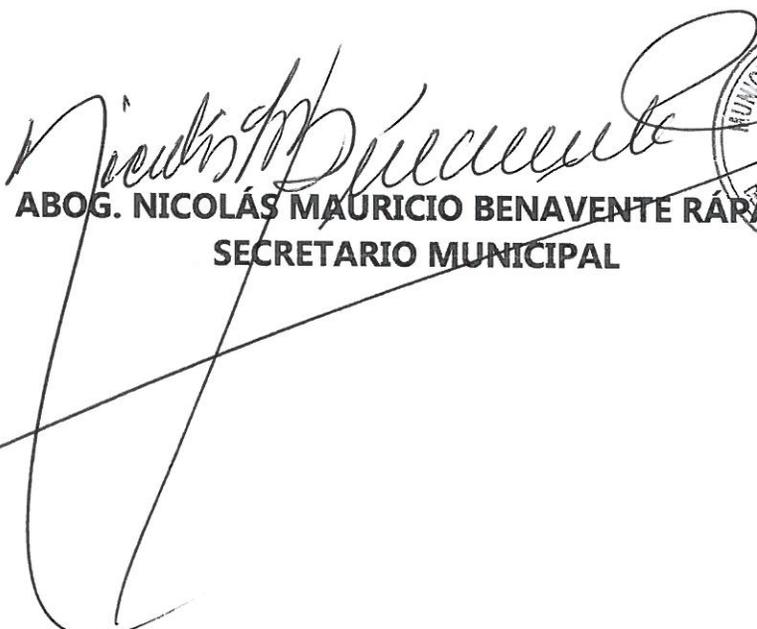
MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



ejecute el Proyecto de Reconstrucción del Muro Perimetral parte Este, la instalación de doce baños sanitarios, reparación de las bases del techado de la cancha, reparación del piso de tres aulas y el pasillo del centro educativo.- **Segundo:** La Corporación Municipal, habiendo escuchado y analizado la petición antes descrita, **ordena** que esta sea remitida a la **Gerencia de Infraestructura y Proyectos de Desarrollo** para que se proceda a hacer inspección de campo donde evalúen los daños que mencionan las autoridades del CEB Francisco Morazán de El Milagro y emitan informe donde indiquen la factibilidad de realizar dicha petición.- Transcribir este punto de acta al Solicitante y a la Gerencia de Infraestructura y Proyectos de Desarrollo, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores. 11... 12... 13... 14... 14.1. No habiendo más temas que tratar el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar** dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de este día, siendo las 2:25 p.m..- Firma y sello: Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar, Alcalde Municipal y los regidores por su orden: José Felipe Borjas, Primer Regidor; Moisés Tróchez Pineda, Segundo Regidor; Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; Alicia Gómez Morel, Sexta Regidora; Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor.- Firma y sello Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, Secretario Municipal.

Extendida en la ciudad de Villanueva, Departamento de Cortés, al primer (01) día del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).


ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO
SECRETARIO MUNICIPAL





CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario Municipal de este término **CERTIFICA:** El preámbulo y parte final del Acta No.63-2021 de fecha 18 de octubre de 2021, que literalmente dice así: Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Villanueva, Departamento de Cortés, el día **lunes 18 de octubre de 2021.**- Sesión que fue **presidida** por el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar,** con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal, Licenciada Adriana Jacqueline López Molina y los regidores por su orden: José Felipe Borjas, Primer Regidor; Moisés Tróchez Pineda, Segundo Regidor; Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; Alicia Gómez Morel, Sexta Regidora; Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor. Asistieron a esta sesión la maestra Vicenta del Carmen Figueroa Comisionada Municipal; y, la asistencia del Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, en su condición de Secretario Municipal que da fe. 1... 2... 3... 4... 5... 6... 7... 8... 9... 10... 10.1... **10.2.** Se recibe **petición** presentada por las señoras **Nidia Evelin Rivera y María Edita López Vijil, en su condición de Pastora y Secretaria respectivamente de la Iglesia de Dios Pentecostés Movimiento Internacional de la Residencial San Ramón de esta jurisdicción;** petición que dice de la manera siguiente: "El motivo de la presente es para solicitarle a ustedes la donación de un predio de calle que hace tope con una propiedad privada según el plano de la residencial, que está ubicado en el Centro del Templo de la Iglesia de Dios Pentecostés Movimiento Internación de dicho predio ya tiene conocimiento el Patronato de la comunidad, ya que dicho templo tiene doce años de haberse construido, sin darle la vía legal, solo de común acuerdo. Y en espera de una respuesta positiva a nuestra petición les estaremos altamente agradecidos. Por la atención a la presente y esperando en Dios que toque sus corazones ya que dicha petición es para la obra del Señor Jesucristo".

La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes y en aplicación de los artículos No.12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades, **Acuerda: Primero:** Admitir y darse por enterados de la petición presentada por las señoras Nidia Evelin Rivera y María Edita López Vijil, en su condición de Pastora y Secretaria respectivamente de la Iglesia de Dios Pentecostés Movimiento Internacional de la Residencial San Ramón de esta jurisdicción; quienes solicitan la donación de un predio de calle que hace tope con una propiedad privada según el plano de la residencial, que está ubicado en el



Nidia Evelin Rivera



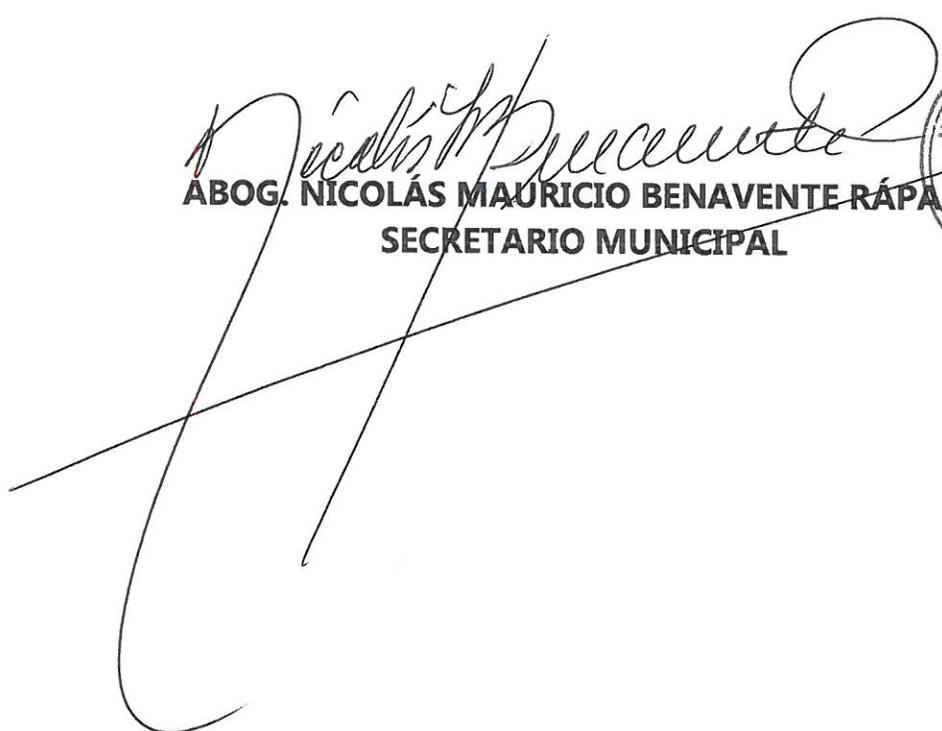
MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



Centro del Templo.- **Segundo:** La Corporación Municipal, habiendo escuchado la petición antes descrita, **ordena** que esta petición sea **trasladada** a la **Gerencia de Asesoría Legal y Justicia**, para que sea analizada y emitan dictamen legal en donde ilustren a esta Corporación Municipal si es legalmente acceder a lo solicitado por las Autoridades de la Iglesia de Dios Pentecostés Movimiento Internacional de la Residencial San Ramón de esta jurisdicción.- Transcribir este punto de acta al solicitante y al Gerencia de Asesoría Legal y Justicia, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores. 11... 12... 13... 14... 14.1. No habiendo más temas que tratar el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar** dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de este día, siendo las 2:25 p.m..- Firma y sello: Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar, Alcalde Municipal y los regidores por su orden: José Felipe Borjas, Primer Regidor; Moisés Tróchez Pineda, Segundo Regidor; Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; Alicia Gómez Morel, Sexta Regidora; Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor.- Firma y sello Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, Secretario Municipal.

Extendida en la ciudad de Villanueva, Departamento de Cortés, al primer (01) día del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).


ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO
SECRETARIO MUNICIPAL

